



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4847

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de marzo de 2013 por la que se determina y se publica la lista definitiva del personal estatutario interino de la plantilla orgánica de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca cuya categoría ha resultado afectada por la amortización de plazas establecida en el "Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud"

Antecedentes

1. El 1 de enero de 2013 se hizo efectiva la extinción de la entidad pública empresarial Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA) y su integración en el Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El Decreto 63/2012, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, había previsto la creación de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca (GCHM) dentro de la estructura orgánica del Servicio de Salud, que tenía que asumir la gestión de los recursos personales y materiales de GESMA.
3. Paralelamente a lo que se estableció con los puntos anteriores, el Plan de viabilidad de GESMA de 23 de noviembre de 2012 preveía la supresión de la GCHM y la sectorización de sus recursos personales y materiales en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio del Salud. Esta medida obligó a elaborar, negociar y aprobar un plan de ordenación de los recursos humanos, de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
4. El 12 de febrero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el 'Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud'.
5. El 19 de febrero de 2013 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de febrero de 2013 por la que se determina y se publica la lista provisional del personal estatutario interino de la plantilla orgánica de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca cuya categoría ha resultado afectada por la amortización de plazas establecida en el 'Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud'. El punto 2 de dicha Resolución establecía un plazo de diez días para que las personas interesadas pudieran presentar alegaciones para subsanar los posibles datos erróneos relativos a su antigüedad en el sistema nacional de salud; por otro lado, el punto 4 disponía que si se presentaban alegaciones, una vez estudiadas se dictaría una resolución por la que se publicaría la lista definitiva, y que a partir de ese momento se podrían hacer efectivos directamente la amortización de plazas previstas y los ceses correspondientes sin ningún otro trámite. En estos momentos ha vencido el plazo para formular alegaciones a la lista provisional.

Consideraciones jurídicas

1. El 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo por el que se haría efectiva la extinción de GESMA y la integración de todos sus medios personales y materiales en el Servicio de Salud de las Islas Baleares con efectos desde el 1 de enero de 2013.
2. El artículo 19.2.i del Decreto 63/2012, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, determina que la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca (GCHM) forma parte de la estructura orgánica del Servicio de Salud como una gerencia territorial más y asumiendo la gestión de los recursos personales y materiales de la extinta GESMA.
3. El artículo 13 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, dispone que los planes de ordenación de recursos humanos constituyen el instrumento básico de planificación global de estos dentro de los servicios de salud o en el ámbito que estos precisen, y seguidamente se regula su contenido. Asimismo, dispone que los planes de ordenación deben aprobarse habiéndolos negociado previamente con los órganos competentes y tienen que publicarse o notificarse oportunamente.
4. De acuerdo con el artículo 5.2.f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los planes generales de ordenación y los programas específicos para optimizar los recursos



humanos. En virtud de dicho artículo, el 8 de febrero de 2013 el Consejo de Gobierno adoptó un acuerdo por el que aprobó el 'Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud'. Dicho Plan recoge la motivación de las medidas que se prevén, los fundamentos legales en que se amparan, los objetivos establecidos y el procedimiento que hay que seguir para implementarlo.

Así pues, para conseguir los objetivos establecidos se describe un itinerario que prevé diversas fases de actuación. La primera incluye actuaciones administrativas de reestructuración interna de la GCHM y empieza con la amortización de las plazas estatutarias ocupadas por personal estatutario interino de la plantilla orgánica de la GCHM que resultan innecesarias de acuerdo con las sinergias resultantes de la nueva estructura organizativa. Al efecto, el Plan establece lo siguiente:

Esta reestructuración provoca la supresión de diversos servicios que resultarán innecesarios y la optimización de los recursos humanos de la GCHM: amortización de 32 plazas ocupadas por personal estatutario interino, bien como consecuencia de la supresión de servicios o bien porque sus funciones son asumidas por el personal fijo de la GCHM [...]. De estas 32 plazas, 15 están adscritas a servicios que se suprimen o que están sobredimensionados por los motivos que se especifican en el anexo 1, y 17 plazas son suprimidas como consecuencia de la redistribución interna de efectivos procedentes de otras unidades de la GCHM que están sobredimensionadas.

Dichas amortizaciones tienen que efectuarse paralelamente a la modificación de la plantilla y provocarán el cese del personal estatutario interino afectado.

5. Según el Plan, las amortizaciones de plazas de personal interino afectan a las categorías siguientes:

- 1 plaza del grupo administrativo de la función administrativa
- 17 plazas del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa
- 1 plaza de celador/celadora
- 1 plaza de electricista
- 1 plaza de FEA de psiquiatría
- 1 plaza del grupo de gestión de la función administrativa
- 1 plaza de médico/médica de admisión y documentación clínica
- 2 plazas de peón
- 1 plaza de técnico titulado superior en psicología
- 1 plaza de psicólogo clínico
- 2 plazas de personal técnico de gestión de sistemas y tecnologías de la información
- 1 plaza de terapeuta ocupacional
- 2 plazas de trabajador social

El número total de plazas que deben amortizarse es de 32, ocupadas actualmente por sendas personas interinas de la plantilla orgánica de la GCHM. La causa de los ceses es, pues, la amortización de las plazas que ocupan, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, que dispone que corresponde acordar el cese del personal estatutario interino cuando personal fijo se incorpore —por el procedimiento establecido legal o reglamentariamente— en la plaza que aquel ocupa, y también cuando esa plaza sea amortizada.

6. Respecto al mecanismo para efectuar dichos ceses, el Plan estipula que deben seguirse los criterios siguientes:

En el supuesto de amortización de plazas correspondientes a la misma categoría profesional y cuando solo deban amortizarse algunas de ellas, a la hora de determinar las personas que deben cesar se tendrá en cuenta su antigüedad en los centros y en las instituciones del sistema nacional de salud según el número de días de servicio prestado en la categoría correspondiente, computados hasta la fecha de la publicación de este Plan. En caso de empate, prevalecerá el trabajador de mayor edad.

Así pues, los criterios que se tendrán en cuenta para determinar el orden de cese de las personas afectadas son los siguientes, sucesivamente:

- La antigüedad o el tiempo total de servicios prestados en centros e instituciones del sistema nacional de salud en la categoría correspondiente, computado en días, y tomando como término la fecha de publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan.
- La edad de los trabajadores, de manera que en caso de empate prevalezca el de mayor edad.

En consecuencia, después de haber valorado las alegaciones formuladas con relación a la lista provisional publicada en el BOIB de 19 de febrero de 2013, se ha elaborado la lista definitiva del personal interino afectado (véase el anexo 1) ordenada siguiendo los criterios mencionados. Por tanto, en esta resolución se determina para cada una de las categorías afectadas el orden de cese del personal interino tomando como criterio los datos de antigüedad y de edad que figuran en la Administración. Una vez determinada la lista definitiva del personal interino ordenada según el criterio de menor a mayor antigüedad en centros e instituciones del sistema nacional de salud —y, en caso de empate, de menor a mayor edad—, se amortizarán las plazas y el personal afectado cesará en el número de plazas indicadas para cada categoría en el Plan, mencionadas en el punto 5 precedente.



7. Se dicta esta resolución para cumplir las medidas establecidas en el Plan y de conformidad con el punto 2.z del anexo de la corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en el consejero de Salud y Consumo y en el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por el que se delegan en este último las competencias que, en materia de personal estatutario, le sean asignadas por la normativa vigente, y también las que no estén atribuidas expresamente a otros órganos.

8. No obstante, tal como dispone el punto 4.a de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 9 de abril de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, la competencia para hacer efectivos los ceses del personal interino que se derivan del proceso descrito en el Plan ha sido delegada en los directores gerentes de cada una de las gerencias afectadas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolució

1. Establecer la lista definitiva del personal estatutario interino de la plantilla orgánica de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca, ordenada por orden de cese para cada una de las categorías afectadas por la amortización de plazas establecida en el 'Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud' (véase el anexo 1). Esta lista debe tenerse en cuenta para efectuar los ceses derivados de la amortización de 32 plazas de personal interino.

2. Establecer que, se podrá hacer efectiva directamente la amortización de plazas previstas y los ceses correspondientes del personal relacionado en el anexo II sin ningún otro trámite.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 12 de marzo de 2013

El director general
Miguel Tomàs Gelabert

Anexo 1

Lista del personal estatutario interino de la plantilla orgánica de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca cuya categoría profesional resulta afectada por la amortización de plazas establecida en el 'Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud'

1. Lista nominal y por categoría profesional del personal estatutario interino afectado por la amortización de plazas

Administrativo/administrativa de la función administrativa

Categoría / Apellidos y nombre	DNI	Número de días
Aguilera Molina, María del Carmen	43042155R	2.072

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/36/813605





Auxiliar administrativo/administrativa de la función administrativa

Artigues Roig, Sebastiana	78193235C	5.136
Dols Bestard, María	18233022W	4.734
Montes Yáñez, María Sandra	43049575S	4.191
Calvo Aliaga, María Teresa	74344109J	4.109
Benito Fernández, María Natividad	41404201S	4.090
Mozo Pion, Cristina	43063843T	4.054
Miranda Acosta, Betty.	43054909J	3.894
Delgado Baza, Ana María	42991766M	3.711
Poblete Montenegro, Tatiana	05274063W	3.557
Bonnín Ramis, Isabel Maria	42993307M	3.453
Sánchez González, Isabel	42972232K	3.075
Perelló Llinàs, Maria..	42997358P	2.946
Artero Sáez, María Blanca	15939302A	2.767
Reus Escudero, Gabriel Leonardo	43036228P	2.711
Presa Rodríguez, Ana	43042871G	2.383
Estellas Dols, Coloma	43099550B	2.164
Guzmán Tacón, Josefa	28546065Y	2.073

Electricista

Coll Llompart, Juan Francisco	43046314C	3.953
-------------------------------	-----------	-------

FEA psiquiatría

Río Palmero, José Ramón	43471650V	2.653
-------------------------	-----------	-------

Grupo de gestión de la función administrativa

Oliver Coronado, Pedro	43061730A	2.951
------------------------	-----------	-------

Médico/médica de admisión y documentación clínica

Franch Sureda, Paula.	43000006B	1.838
-----------------------	-----------	-------

Peón

Cuenca Cuenca, Juan Francisco	43088623D	5.554
Campos Acedo, Senén	05885514K	4.469
Gelabert Garcías, Antonio Mateo	42995074R	4.127

Personal técnico titulado superior en psicología

Fiol Gelabert, Margalida	43026773Y	6.019
--------------------------	-----------	-------

Psicólogo clínico / psicóloga clínica

García Soriano, María Teresa	29028770X	2.359
Bañasco Bazán, Araceli	43018610P	1.969
Estellas Negre, Margarita	43036563K	1.606





Montoliu Roda, Rosa María Ascensión..	43032071Z	1.514
---------------------------------------	-----------	-------

Personal técnico de gestión de sistemas y tecnologías de la información

De Juan de Membiela, Sergio	43105566R	2.741
Ruiz López, Guillermo	13146868E	1.000

Terapeuta ocupacional

Clar Palou, Asunción de la Paz	42993650A	2.097
Márquez Sánchez, María del Patrocinio	48893271D	2.082
Álvarez García, María de los Milagros	77352006Q	1.845

Trabajador/trabajadora social

Rodríguez Gómez, María de la Concepción	43058684Q	4.769
Gudino Pérez, María Sonia	07969930Q	2.669
Mayol Quetglas, Cristina	43039398G	2.500
Jacquot Fernández, Yolanda	78209636E	2.153
Janer Dorce, María Eugenia	43086879J	2.082
Escribano Dengra, Marcelino	43096363K	1.935
Lizcano Tejero, Ana María	43144046W	1.416

Celador/celadora

Lucas Marín, Jesús	43083562P	5.216
Rivera Romero, Antonia.	52281938V	2.661
Gras García, Ana María.	46112908R	2.332
Saletas Malondra, Catalina.	42993182H	2.326
Soria Valero, Rosario.	43018867N	1.997
Jiménez Plazas, María del Carmen	42964604Y	1.927
Juan Miró, Sergio	43136337K	1.353
Pérez Munariz, Walter Omar	46394057K	1.063
Miranda Dávila, Karla Kenia	X4692717G	952
Roig Barceló, Antonia	43011959G	946
Poggi, Ana Karina	X7339777V	858
Cerdà Fernández, Juana María	43163219Q	725
Matos Tejedor, Elisa María	71928245T	444

2. La cifra de la columna 'Número de días' se corresponde con la antigüedad o el tiempo total de servicio profesional a los centros y a las instituciones del sistema nacional de salud, calculado según el número de días de servicio prestado en la categoría correspondiente, computado en la fecha de la publicación del Plan. En caso de empate, prevalece la persona de más edad.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/36/813605



Anexo 2

Relación nominal del personal estatutario interino que debe amortizarse, por categorías profesionales

Apellidos y nombre	DNI	Categoría profesional
Aguilera Molina, María del Carmen..	43042155R	administrativa
Artero Sáez, María Blanca	15939302A	auxiliar administrativa



Apellidos y nombre	DNI	Categoría profesional
Artigues Roig, Sebastiana	78193235C	auxiliar administrativa
Benito Fernández, María Natividad	41404201S	auxiliar administrativa
Bonnín Ramis, Isabel María.	42993307M	auxiliar administrativa
Calvo Aliaga, María Teresa	74344109J	auxiliar administrativa
Delgado Baza, Ana María	42991766M	auxiliar administrativa
Dols Bestard, Maria	18233022W	auxiliar administrativa
Estarellas Dols, Coloma	43099550B	auxiliar administrativa
Guzmán Tacón, Josefa	28546065Y	auxiliar administrativa
Miranda Acosta, Betty	43054909J	auxiliar administrativa
Montes Yáñez, María Sandra.	43049575S	auxiliar administrativa
Mozo Pion, Cristina..	43063843T	auxiliar administrativa
Perelló Llinàs, Maria.	42997358P	auxiliar administrativa
Poblete Montenegro, Tatiana	05274063W	auxiliar administrativa
Presa Rodríguez, Ana	43042871G	auxiliar administrativa
Sánchez González, Isabel	42972232K	auxiliar administrativa
Reus Escudero, Gabriel Leonardo	43036228P	auxiliar administratiu
Coll Llompart, Juan Francisco	43046314C	electricista
Río Palmero, José Ramón	43471650V	FEA de psiquiatría
Oliver Coronado, Pedro	43061730A.	grupo de gestión de la función adm.
Franch Sureda, Paula	43000006B	médica de admisión y doc. clínica
Campos Acedo, Senén	05885514K	peón
Gelabert Garcías, Antonio Mateo	42995074R	peón
Fiol Gelabert, Margalida	43026773Y	personal téc. titulado sup. psicólogo
Montoliu Roda, Rosa M.ª Ascensión	43032071Z	psicólogo clínico
De Juan de Membiela, Sergio	43105566R	técnico gestión sist. y tecn. información
Ruiz López, Guillermo	13146868E	técnico gestión sist. y tecn. información
Álvarez García, M. de los Milagros	77352006Q	terapeuta ocupacional
Escribano Dengra, Marcelino	43096363K	trabajador social
Lizcano Tejero, Ana María	43144046W	trabajadora social
Matos Tejedor, Elisa María	71928245T	celadora

